

SEGE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracciones IX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 3º, 8º, y 14 fracción II de la Ley General de Educación; 10º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º fracción I inciso a), 31 fracción X y 40 fracciones XIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3º, 14 fracción VI, 74 y 107 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; y 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en coordinación con la Dirección de Educación Básica, la Dirección de Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural, la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular, la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en el Estado, y la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, integrantes del Comité para la Olimpiada del Conocimiento 2024, y derivado del Proceso de Selección de participantes realizado por el citado Comité,

CONVOCAN

A las alumnas y los alumnos del Sexto Grado de Educación Primaria inscritos en el presente Ciclo Escolar 2023-2024, en los servicios educativos señalados en la fracción III del artículo 21 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, quienes han sido previamente seleccionados por el Comité para la Olimpiada del Conocimiento 2024, a participar en el concurso

"OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024"

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024.

Las alumnas y los alumnos previamente seleccionados (a partir de los registros de evaluación en las áreas correspondientes) por el Comité para la Olimpiada del Conocimiento 2024 del Sexto Grado de Educación Primaria en los siguientes servicios educativos:

- a) Primaria General (Urbana y Rural);
- b) Educación Indígena;
- c) Educación Especial;
- d) Educación Comunitaria; y
- e) Particulares con autorización para prestar el servicio educativo de primaria otorgada por esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) y el Sistema Educativo Estatal Regular (SEER).



SEGE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CORIEDNO DEL ESTADO



SEGUNDA.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

- 1.- Mediante Acta de fecha 11 de marzo de 2024, se formalizó la Instalación del Comité para la Olimpiada del Conocimiento 2024.
- 2.- Mediante Reunión de Comité de fecha 22 de abril de 2024 se eligió por Unanimidad de Votos que el Proceso de Selección de las alumnas y los alumnos del Sexto Grado de Educación Primaria a participar en la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024 fuera la opción de participación de las alumnas y los alumnos destacados en la evaluación formativa, mediante proceso de insaculación, acordando que la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE, diera inicio al proceso de selección de los participantes bajo el siguiente Cronograma de Actividades.

Actividad	Área Administrativa Responsable de ejecutar la Actividad	Fecha
Solicitud a las áreas administrativas responsables de control escolar de bases de datos con información de alumnas y alumnos destacados en la evaluación formativa en los dos primeros periodos de evaluación, con un promedio de 10, 9 en educación indígena y a partir de 8 en los servicios educativos de educación comunitaria y educación especial.	Coordinación de Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE.	14 de mayo
Las áreas administrativas de control escolar entregan las bases de datos con información de las alumnas y los alumnos destacados en la evaluación formativa a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento.	 Departamento de Registro y Certificación de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE. Departamento de Control Escolar de la Dirección de Planeación y Evaluación del SEER. Coordinación de Control Escolar de la Coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de San Luis Potosí. 	
Separación por servicio educativo de la información proporcionada, y envío de las bases de datos con información de las alumnas y los alumnos destacados en la evaluación formativa a las unidades administrativas correspondientes para su validación.	Coordinación de Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE.	16 de mayo
Validación de bases de datos con información de las alumnas y los alumnos destacados en la evaluación formativa.	 Departamento de Primarias de la Dirección de Educación Básica. Departamento de Primaria Indígena de la Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural. Departamento de Educación Primaria de la Dirección de Servicios Educativos del SEER. Coordinación de Control Escolar de la Coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de San Luis Potosí. 	16 al 17 de mayo
Entrega a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de bases de datos con información de las alumnas y los alumnos destacados en la evaluación formativa validadas.	 Departamento de Primarias de la Dirección de Educación Básica. Departamento de Primaria Indígena de la Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural. Departamento de Educación Primaria de la 	17 de mayo



SEGE SECRETARÍA DE EDUCACION DE COBIERNO DEL ESTADO



	Dirección de Servicios Educativos del SEER.	
-	Coordinación de Control Escolar de la Coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de San Luis Potosí.	

TERCERA.- DE LAS ETAPAS DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024.

I.- Etapa por Sector.- Se llevará a cabo el día 13 de junio del año 2024, mediante un primer proceso de insaculación que será por Sectores Escolares de Educación Primaria, en las modalidades de Primarias públicas generales (urbanas y rurales) y particulares de la SEGE y el SEER, así como de la modalidad de Educación Indígena, Educación Especial y el CONAFE. Esta selección se realizará considerando la proporción de las alumnas y los alumnos atendidos por sector y tipo de servicio, en dicha insaculación se depositarán boletos verificados de las alumnas y los alumnos seleccionados de manera previa, estando presente un representante de cada Dirección y Sector quienes darán fe y legalidad de la selección, cuya sesión será transmitida en vivo vía Facebook de la Dependencia.

Se seleccionarán un máximo de 993 alumnos, de acuerdo a la asignación siguiente:

- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (Primaria General, Educación Especial y Particulares con Autorización): 711 alumnas y alumnos.
- Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural de la SEGE: 77 alumnas y alumnos.
- Sistema Educativo Estatal Regular (Primaria General y Particulares con autorización): 157 alumnas y alumnos.
- Coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de San Luis Potosí: 48 alumnas y alumnos.

En caso de que el universo de las alumnas y los alumnos destacados no alcance a cubrir las cantidades anteriores, pasarán los participantes en su totalidad a la etapa final.

II.- Etapa Final.- Las y los participantes seleccionados previamente por sector de todas las modalidades participarán en la etapa final. Dicha etapa se desarrollará mediante un Segundo proceso de insaculación que se llevará a cabo el día 14 de junio de 2024, mediante transmisión en línea vía Facebook, estando presente un representante de cada Dirección y Sector quienes darán fe y legalidad de la selección a través del cual se determinarán a las y los ganadores del Concurso que rige la presente Convocatoria.

Las y los participantes seleccionados previamente por sector de todas las modalidades participarán en la etapa final por entidad, en la cual se seleccionarán los beneficiarios de las becas de acuerdo con la asignación por entidad y por tipo de servicio educativo, determinada por la SEP.







CUARTA.- DEL NÚMERO DE BECAS DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024, Y SU DISTRIBUCIÓN.

La Secretaría de Educación Pública estableció la distribución de beneficios económicos considerando como criterio principal el número de escuelas del nivel de primaria con matricula de alumnas y alumnos de 6º Grado, de acuerdo al formato de la Estadística 911 de inicio de Ciclo Escolar 2022-2023, asignó al estado de San Luis Potosí para el año 2024, un total de 32 becas, distribuidas de la siguiente manera según el tipo de servicio establecido:

	Distribución de Becas por Modalidad y/o Servicio Educativo				Número Total	
Entidad Federativa	Urbano Público	Rural Público	Privado	Indígena	CONAFE	de becas asignadas
San Luis Potosí	7	15	2	4	4	32

La distribución de las Becas asignadas al Estado de San Luis Potosí, en lo particular por tipo de servicio educativo será de la siguiente manera:

a) Primaria General

TIPO DE SERVICIO EDUCATIVO	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	TOTAL DE BENEFICIARIOS	Beneficiarios por tipo de servicio
Particular con	SEER	2	1
autorización para impartir estudios de primaria	SEGE		1 .
Rural Pública	SEER	15	1
	SEGE		14
Urbana Pública	SEER	7	1
orbana rabnea	SEGE		6

b) Educación Comunitaria. - impartida por la Coordinación Territorial del CONAFE en el estado de San Luis Potosí, su distribución de beneficiarios se realizará por modalidad y región:

Modalidad/Región	Becas asignadas
M1	1
M2/Altiplano – Centro	1
M2/Centro - Media	1
M2/Media – Huasteca	1

c) Educación Indígena, impartida por la Dirección de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural de la SEGE, su distribución de beneficiarios se realizará por etnia:







Etnia	Sector	Becas asignadas
Xi'iuy	2401	1
Tének	2402	1
Náhuatl	2403	2

QUINTA.- DE LOS PREMIOS DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024.

A las alumnas y los alumnos ganadores de las Becas señaladas en la Base Cuarta de la presente Convocatoria, de conformidad con el Convenio de Concertación suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y la Fundación BBVA Bancomer, A.C., de fecha 07 de mayo de 2019, la Fundación le otorgará una Beca de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante diez meses cada Ciclo Escolar del Nivel de Educación Secundaria.

Las alumnas y los alumnos ganadores de las Becas deberán considerar lo siguiente:

- a) Cursar de forma presencial sus estudios de Secundaria en una escuela pública o particular con autorización para impartir este servicio educativo, otorgado por la Autoridad Educativa competente, o en su caso, de Educación Comunitaria del CONAFE.
- b) Mantener durante el periodo de tiempo que dura la impartición del servicio educativo de Secundaria, el cual abarca tres grados de Secundaria, un promedio anual igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero), comprobando dicho promedio con el documento académico correspondiente.

SEXTA.- DE LA PUBLICACIÓN DE LAS Y LOS GANADORES.

La lista de alumnas y alumnos ganadores será publicada en la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado el día 17 de junio del año 2024, así como en las redes sociales de esta Dependencia Educativa.

SÉPTIMA.- DE LA ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS GANADORES.

Las alumnas y los alumnos ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024, serán acreditados con la correspondiente Acta que instrumente el Comité para la Olimpiada del Conocimiento 2024, según corresponda.

OCTAVA. DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD.

Los resultados del proceso de selección realizado por el Comité para la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024, son inapelables, en razón de que la información considerada para su selección, fue previamente validada por las áreas escolares y educativas competentes de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, del Sistema Educativo Estatal Regular y de la Coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de San Luis Potosí.







De los resultados de las Etapas de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024, es admisible el Recurso de Revisión, que podrá interponerse por las alumnas y los alumnos, madres y padres de familia, tutoras o tutores, mediante escrito dirigido al Presidente del Comité para la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024, en un plazo máximo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados señalados en la Base Sexta.

Con el propósito de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección, el Recurso de Revisión que se presente, deberá desahogarse en términos de lo previsto en el Código Procesal Administrativo para el estado de San Luis Potosí.

NOVENA.- DEL USO, TRANSFERENCIA Y MANEJO DE DATOS PERSONALES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Los datos personales recabados de alumnas, alumnos, madres, padres de familia, tutoras, tutores, personal de supervisión, directivo, docente y demás personal involucrado que participe en los procesos de la presente Convocatoria, serán tratados y protegidos de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA.- DE LAS DUDAS, INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS.

Las dudas que se pudieran generar, interpretación de las presentes bases, y/o los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité para la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024.

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de mayo de 2024

SECRETARÍA DE EDUCACION

DE GOBIERNO DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSI Lic. Juan Carlos Torres Cedillo

Secretario de Educación